



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 10 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2015-00569-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial recibido el 01 de junio de 2022, el demandado Samuel Guillermo Meléndez solicita la terminación del proceso por pago y levantamiento de medidas de cautelar.

Previo a resolver la solicitud requiérase al peticionario para que de conformidad con el artículo 461 del CGP allegue actualización a la liquidación del crédito acompañada del depósito judicial que cubra la obligación.

Así mismo, y como quiera que el presente asunto se trata de proceso Ejecutivo por Alimentos, deberá constituir apoderado judicial por no permitirse el litigio en causa propia.

NOTIFIQUESE¹ Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 13 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 065 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria